

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos. 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios) y en la librería San Martín, Puerta del Sol, 6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del importe del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Comisión Depuradora D) del Magisterio de Madrid

DELEGACION DEL JUZGADO SUPERIOR DE REVISION DE EXPEDIENTES

Para conocimiento de la interesada se hace saber que con fecha 12 de agosto del año próximo pasado, ha sido dictada la orden siguiente:

«Ilmo. Sr.:

Visto el expediente de depuración instruido por la Comisión Depuradora D) de la provincia de Madrid, con arreglo al Decreto núm. 66, de 8 de noviembre de 1936; Ley de 10 de febrero de 1939 y Orden de 18 de marzo del mismo año.

Examinado el expediente, la propuesta del Juzgado Superior de Revisiones y el informe de la Dirección General de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:

Confirmar en sus derechos a doña Clemencia Avila Franco, cursillista de 1935.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de agosto de 1942.—J. Ibáñez Martín. (Rubricado).—Ilustrísimo señor Director general de Primera Enseñanza.»

Madrid, 18 de enero de 1943.—El Delegado del Juzgado Superior de Revisiones, José Táboas Salvador.

Para conocimiento de las interesadas, se hace saber que con fecha 23 de noviembre de 1942, ha sido dictada la orden siguiente:

«Ilmo. Sr.:

Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión Depuradora D) de Madrid, con arreglo al Decreto núm. 66, de 8 de noviembre de 1936; Ley de 10 de febrero de 1939, y Orden de 18 de marzo del mismo año.

Examinados los expedientes, las propuestas del Juzgado Superior de Revisiones y el informe de la Dirección General de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Traslado fuera de la provincia, con pérdida de haberes dejados de percibir e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza, a doña María Cuadrado Zai-

bieda, Maestra que fué del Instituto Escuela; y

2.º Traslado a otro Grupo Escolar de la capital e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza, a doña Mercedes las Heras Alonso, de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1942. J. Ibáñez Martín.—Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.»

Madrid, 20 de enero de 1943.—El Delegado del Juzgado Superior de Revisión de expedientes, José Táboas Salvador.

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que con fecha 23 de noviembre de 1942 ha sido dictada la orden siguiente:

«Ilmo. Sr.:

Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión Depuradora D) de Madrid, con arreglo al Decreto número 66, de 8 de noviembre de 1936; Ley de 10 de febrero de 1939, y Orden de 18 de marzo del mismo año.

Examinados los expedientes, las propuestas del Juzgado Superior de Revisiones y el informe de la Dirección General de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Confirmar en sus derechos a los señores siguientes:

Doña Pilar Company Durán, de Pozuelo de Alarcón.

Don Angel Criado Morales, de Los Molinos.

Don José Sebastián Ferrer Fornes, Maestro de Escuela municipal.

Don Juan Manuel Lacarta Caballero, del Plan Profesional.

Doña Carmen Pérez Salguero, Cursillista del 36.

2.º Habilitar para el ejercicio de la enseñanza a doña Rita Pérez Megino, Cursillista del 36.

3.º Confirmación en su cargo, con inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza, a:

Doña Felisa González Taujís, de la Escuela «Lope de Vega», de Madrid.

4.º Habilitación para el ejercicio de la enseñanza, con inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza, a:

Don Eusebio Alonso Lamas, Cursillista del 36.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1942.

J. Ibáñez Martín.—Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.—Madrid, 22 de enero de 1943.—El Delegado del Juzgado Superior de Revisión de Expedientes, José Táboas Salvador.

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que con fecha 29 de julio de 1942, ha sido dictada la orden siguiente:

«Ilmo. Sr.:

Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión Depuradora D) de Madrid, con arreglo al Decreto número 66, de 8 de noviembre de 1936; Ley de 10 de febrero de 1939 y Orden de 18 de marzo del mismo año.

Examinados los expedientes, las propuestas del Juzgado revisor de expedientes de depuración y el informe de la Dirección General de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Inhabilitar para el ejercicio de la enseñanza a:

Doña Purificación Tortosa Puente, interina de Madrid.

2.º Separar definitivamente del servicio a los señores siguientes:

Don Luis Comes Valbuena, Cursillista del 35.

Don Marcelino Hernández Pérez, del Grupo «Miguel de Unamuno», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1942.—J. Ibáñez Martín.—Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.»

Madrid, 22 de enero de 1943.—El Delegado del Juzgado Superior de Revisión de Expedientes, José Táboas Salvador.

(G. C.—337)

Dirección General de Correos y Telecomunicación

JUZGADO NUMERO 3, DE TELEGRAFOS

Por el presente se cita y emplaza al funcionario de Telégrafos don Luis

Gómez Pinilla, repartidor, el cual se halla en ignorado paradero, para que en el término de ocho días comparezca a recoger y contestar el correspondiente pliego de cargos ante este Juzgado instructor de depuración administrativa de Telégrafos, sito en el Palacio de Comunicaciones, de esta capital, haciéndole saber, que de no comparecer en el plazo legal de ocho días, se proseguirá la tramitación de su expediente sin más citar ni oírle, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a 28 de enero de 1943.—El Juez instructor núm. 3 de Telégrafos, Pascual Hernández.

(G. C.—354) (B.—15.440)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos ante el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista (hoy señalado con el número 14, de esta capital), y de que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.—El señor don Felipe Uribarri Mateos, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de la misma; vistos los autos de juicio declarativo de mayor cuantía en ejecución de sentencia, seguidos a nombre de la Sociedad colectiva «Daverio y Compañía», domiciliada en Zurich (Suiza), como demandante en su propio derecho, y continuados como cesionario de la misma por don Doroteo Amor Calero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Pozoblanco (Córdoba), defendido por el Abogado don Conrado Lajara y representado por el Procurador don Ignacio Corujo Valvidares, contra doña Manuela Gutiérrez Romero, viuda, industrial, vecina que fué de

Fuentes de Andalucía, y después de Sevilla, y de actual domicilio desconocido, declarada en rebeldía, sobre devolución de maquinaria y accesorios, y hoy incidentes promovidos en dichos autos a nombre de la Sociedad Anónima «Harinera Andaluza», domiciliada en Fuentes de Andalucía (Sevilla), defendida por los Abogados don Joaquín de Pablo Blanco, primero, y después, por don Ricardo Belmonte de Viguera, y representada por el Procurador don Manuel Antón Garrido, para que se suspendiera la ejecución de la sentencia dictada en dicho pleito y se declarasen ineficaces las resoluciones dictadas en cuanto a la entrega de la maquinaria reclamada en el mismo por la parte actora, con imposición de costas; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro no haber lugar a lo solicitado por parte de la demandante, Sociedad «Harinera Andaluza» en su demanda, promoviendo este incidente; absolviendo de ella al demandado, don Doroteo Amor Calero, y declarando también en su consecuencia no haber lugar a suspender la diligencia de entrega de la maquinaria acordada en ejecución de la sentencia dictada en el pleito principal a que el presente incidente se contrae. Imponiendo a la expresada Sociedad «Harinera Andaluza» el pago de todas las costas en el incidente causadas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe Uribarri.

Y para su publicación en los periódicos oficiales *Boletines* del Estado y de esta provincia, por la rebeldía de la demandada, doña Manuela Gutiérrez Romero, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
P. S.,

Hilario Poza

El Juez de primera instancia
(Firmado.)

(A.—664)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte de doña Bárbara Marco García, ocurrida en veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y dos, en El Temple, término de Cambre (Coruña), a los sesenta años de edad, natural de Murcia, hija de don Francisco y de doña Esperanza (difuntos), en estado de viuda de don Norberto Hernández Sánchez, sin dejar sucesión alguna y sin haber otorgado más testamento que el celebrado en Madrid en tres de septiembre de mil novecientos veinte, ante el Notario don Alejandro Roselló Pastors, el cual ha perdido su validez; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los hermanos de doble vínculo de la causante, doña María Antonia, doña María Concepción, don Pedro y doña María Regina, y de sus sobrinos, don Honorio, don Juan y don José Marco Ortuño, hijos éstos de otro hermano de la finada, fallecido, y de nombre Francisco, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número uno, Decano (Madrid), donde se tramita el expediente de declaración de herederos abintestato de la doña Bárbara Marco, en el término de treinta días.

Dado en Madrid, a veintiséis de

enero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

Juan A. Pacheco

(A.—662)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En este Juzgado y Secretaría se siguen autos a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., representado por el Procurador don Vicente Ruiz Valarino, contra don Pedro Serrano Muñoz, hoy sus herederos o causahabientes, en reclamación de dos créditos hipotecarios de 350.000 y 90.000 pesetas, gastos, intereses y costas, con garantía de la siguiente

Finca

En Madrid. Una casa sita en esta capital, y su calle de Francisco Rojas, con vuelta a la de Nicasio Gallego, señalada por la primera con el número 1, y por la segunda, con el 5, y linda, por su frente, o fachada principal, al Este, con dicha calle de Francisco Rojas; derecha, entrando, al Norte, con la casa número 3 de la calle de Francisco Rojas; por la izquierda, o Sur, la calle de Nicasio Gallego, y por el fondo, o sea al Oeste, con finca destinada a garaje, señalado con el número 3 de la calle de Nicasio Gallego, propiedad de la señora doña Soledad Fernández y Fernández.

En los mencionados autos se han dictado las siguientes:

Providencia

Juez interino, señor Fernández Calzada.—Madrid, veintinueve de enero de mil novecientos treinta y seis.—El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo que se solicita, se confiere al Banco Hipotecario de España, y en su nombre, a don Carlos Montilla Escudero o la persona que éste designe, el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, requiriéndose a los arrendatarios de ella por el Alguacil de este Juzgado y Secretario que dé fe, a quienes servirá de mandamiento este proveído, para que reconozcan al Banco como tal poseedor y le satisfagan los frutos y rentas; dirijase mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad del distrito del Norte, de esta capital, para que tome anotación preventiva del secuestro, consignándose en él que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de treinta mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas a que ascienden los semestres cuya falta de pago motiva estos autos, y la de cinco mil pesetas para costas y gastos; dirijase igualmente mandamiento al mismo Registro para que expida certificación en relación que acredite el estado de cargas que gravan en la actualidad la finca hipotecada, según los modernos libros, o sea a partir de 1.º de enero de 1863; notifíquese esta providencia a la parte ejecutada, don Pedro Serrano Muñoz, requiriéndole para que satisfaga al Banco su débito en el plazo de dos días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo, requiriéndole igualmente para que, dentro de seis días, presente en Secretaría los títulos de propiedad de la finca, bajo apercibimiento que de no hacerlo se emplearán los apremios o se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que sean procedentes.

Lo manda y firma su señoría; doy fe.—Carlos F. Calzada.—Ante mí, Antonio Yáñez. (Rubricados.)

Providencia

Juez, señor Bono Pons.—Madrid, once de enero de mil novecientos cuarenta y dos.—Los anteriores certificación y escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo que se solicita, teniendo en cuenta las alegaciones hechas, practíquese la notificación y requerimiento acordados en providencia de 29 de enero de 1936, a doña Adela Andrés Perona, doña María de la Paz, doña María de la Esperanza, doña María del Carmen y doña María Teresa Serrano Andrés, y a los demás posibles herederos de don Pedro Serrano Muñoz, por medio de edictos, fijado uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado, e inserto otro en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en atención a ser desconocido su paradero.—Lo manda y firma su señoría; doy fe.—Bono.—Ante mí, Antonio Yáñez. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma a doña Adela Andrés Perona, doña María de la Paz, doña María de la Esperanza, doña María del Carmen y doña María Teresa Serrano Andrés, y a los demás posibles herederos de don Pedro Serrano Muñoz, a los fines y término que expresan la providencia de 29 de enero de 1936, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Antonio Yáñez

V.º B.º

El Juez de primera instancia
(Firmado.)

(A.—661)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por el Procurador don Saturnino López del Olmo, en nombre de don Enrique Gardé Valverde, contra don Lisardo Sánchez y Sánchez, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días, en la cantidad de sesenta mil pesetas, en que han sido tasados, doscientas cochinas de raza extremeña y colorada, marcadas con L. en la paleta derecha, y mil lechones, cuyos semovientes se encuentran depositados en poder de don Román Sánchez y Sánchez, vecino de Badajoz, calle de Menacho, número nueve.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de febrero próximo, a las doce de su mañana, haciéndose presente:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que se devolverán dichas consig-

naciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía para el cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Hilario Dago Sáinz
V.º B.º

El Juez de primera instancia
(Firmado.)

(A.—663)

GETAFE

EDICTO

Licenciado Antonio Sanz Dranguet, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción de Getafe.

Doy fe: Que por dicho Juzgado se ha dictado el siguiente:

Auto

Resultando: Que a instancia del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia se ha intentado en este procedimiento judicial de apremio la efectividad de la multa de 500 pesetas que aquella autoridad impuso al vecino de Valdemoro Anastasio Duque Martín; Requerido para que consignara esa suma, o en su defecto designar bienes para su embargo, manifestó que no lo verificaba por carecer de medios económicos. Para justificarlo se ha recibido información de los testigos don Juan Granados Alcalde y don Segundo Torrejón García, funcionarios jubilados, que aseguran no poseer aquél bienes de ninguna clase. El señor Alcalde de la localidad, en su oficio fecha 16 de los corrientes, informa que el referido sujeto en la actualidad no resulta contribuyente por ningún concepto de Rústica, Urbana e Industrial ni constan bienes a su nombre.

Considerando: Que procede, en su consecuencia, hacer la declaración legal de insolvencia correspondiente a todos los efectos que haya lugar en ese orden.

Se declara insolvente con dicho alcance al Anastasio Duque Martín.

Y remítase testimonio de esta resolución al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Así lo resolvió el señor don Antonio Córdoba del Olmo, Juez de primera instancia e instrucción del partido de Getafe, a 21 de enero de 1943.—Doy fe, Antonio Córdoba.—Ante mí, Antonio Sanz Dranguet.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, expido el presente en Getafe, a 21 de enero de 1943.—Licenciado Antonio Sanz Dranguet.

(G. C.—331) (B.—15.414)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, en el expediente de Responsabilidades Políticas número 29, contra Miguel Tejedor Sanz, natural de Valladolid, hijo de Alejandro y de Teresa, de treinta años, vecino de Madrid, se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la existencia de bienes propiedad de dicho encartado, pudiendo prestar tales declaraciones ante este Juzgado de instrucción número 14, en que se sigue el expediente, o ante el

de primera instancia o municipal del domicilio del declarante, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación del expediente.

Madrid, 20 de enero de 1943.—El Secretario, P. S. (firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (firmado).

(B.—15.404)

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se hace público que con esta fecha, y con el número 39, de 1943, se ha incoado expediente de responsabilidades políticas contra José Tapia Pérez, el que se tramita en el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, y, en su consecuencia, se llama a las personas que conozcan al inculcado para que comparezcan ante dicho Juzgado a prestar declaración acerca de la conducta político-social del mismo, así como a indicar la existencia de bienes de su propiedad.

Madrid, 21 de enero de 1943.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(B.—15.403)

JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 4, de los de esta capital, cumpliendo lo dispuesto en el art. 45 de la ley de Responsabilidades Políticas, en los expedientes que instruye bajo los números 85 y 37 de orden, del pasado año, contra Vicente Gancedo Martínez, de profesión jornalero, de estado soltero, vecino de Madrid, con domicilio ignorado, y Arturo Paterna Salido, guardia, vecino de Madrid, se anuncia al público que el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, por acuerdos fecha 9 de marzo de 1940 y 9 de octubre de 1941, dispuso la incoación de los referidos expedientes, haciéndose saber, además, que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia de los presuntos responsables detendrá la tramitación y fallo de los expedientes.

Madrid, 23 de enero de 1943.—El Secretario, Isidro Domínguez.—(Firmado.)

(B.—15.433 y 15.432)

JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 4, de los de esta capital, cumpliendo lo dispuesto en el art. 45 de la ley de Responsabilidades Políticas, en el expediente que instruye bajo el núm. 113 de orden, de 1942, contra Eduardo Mazón Martínez, de profesión abogado, de estado casado, vecino de Chamartín de la Rosa, con domicilio en Emilio Rubín, 12 (Ciudad Lineal), se anuncia al público que el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, por acuerdo fecha 8 de julio de 1940, dispuso la incoación del referido expediente, haciéndose saber, además: 1.º Que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquél pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruya el expediente o ante el de primera instancia o municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente y el mismo día que las reciban; y 2.º Que ni el fallecimiento, ni la au-

sencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Madrid, 22 de enero de 1943.—El Secretario, Isidro Domínguez.—(Firmado.)

(B.—15.431)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan las requisitorias que fueron expedidas en 21 de diciembre de 1942, llamando al procesado Juan Jiménez Quintero, en el sumario seguido en el Juzgado de instrucción núm. 11, de esta capital, con el núm. 413, de 1941, y que se mandaron publicar en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia, habiendo tenido lugar en este último el 23 de enero actual, e ignorándose si se ha efectuado en el del Estado; toda vez que dicho procesado ha sido habido y se encuentra recluido en la cárcel.

(B.—15.442)

JUZGADO NUMERO 11

Criado Moreno (Luis), de veintiséis años, soltero, sin profesión, hijo de Luis y de Lucía, y natural de Villanueva del Duque (Córdoba), y el cual, según informa la Dirección General de Seguridad, se encuentra enrolado como voluntario en la División Azul, en Alemania, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de esta capital, Secretaría del señor Moliner, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario que se le sigue con el número 308, de 1942, por hurtos, ser indagado y llevar a efecto su prisión.

(B.—15.441)

JUZGADO NUMERO 20

Freire García (Juan), cuyas demás circunstancias se ignoran, de unos treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Madrid, pasaje de Cartagena, núm. 3, principal, procesado por estafa en causa núm. 388, de 1942, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—15.323)

JUZGADO NUMERO 20

Bosch Vela (Eduardo), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, Menéndez Pelayo, 81, piso tercero centro, procesado por estafa en causa número 386, de 1942, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decre-

tada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—15.324)

JUZGADO NUMERO 20

Barbadillo Puente (Pío), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Vallhermoso, núm. 11, procesado por robo en causa núm. 85, de 1939, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—15.325)

JUZGADO NUMERO 20

Martínez Villegas (José), alias «el Chato», natural de Huelva, de estado casado, profesión pintor, de veintiocho años, hijo de Tomás y de María, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Tetuán, núm. 6, procesado por robo en causa núm. 364, de 1942, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—15.326)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Pedro Martín de Hijos y Muñoz, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Por la presente se cita, llama y emplaza a Milagros Gil Segorbe, de veintidós años, soltera, sus labores, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Embajadores, núm. 33, para que, en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el *Boletín Oficial del Estado* y de esta provincia de Madrid, comparezca ante este Juzgado con el objeto de constituirse en prisión, que ha sido acordada en el sumario seguido por lesiones con el número 170, de 1942.

(G. C.—268) (B.—15.352)

CASTELLON

Alvarez Agudo Valentín, alias «Madrileño», natural de Madrid, de estado soltero, de profesión pintor, de diecisiete años de edad, hijo de Bonifacio y de Laureana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Luis, piso bajo, procesado en causa núm. 191, de 1941, por el delito de robo, seguida ante el Juzgado de instrucción de esta capital, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten.

(B.—15.313)

JUZGADO NUMERO 7

Ruiz Roselló (Alberto), hijo de Alberto y de Teresa, soltero, ferroviario, de veintiséis años, natural y vecino de Madrid, que vivió en la calle del Mesón de Paredes, 62 y 72, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha dictado la Superioridad en el sumario que contra el mismo y otros se ha seguido en dicho Juzgado por robo con el número 17, de 1941.

(B.—15.312)

JUZGADO NUMERO 3

Fernández Conde (Pedro), natural de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), hijo de Pedro y de María, de veintinueve años de edad, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, procesado en sumario instruído con el número 475, de 1942, por el delito de estafa, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—15.311)

OCAÑA

Habiendo sido capturado el procesado Bernardino Pérez Cebrián, se dejan sin efecto las requisitorias que llamando al mismo y ordenando su prisión se publicaron en los *Boletines Oficiales* del Estado y de las provincias de Toledo y Madrid de 14 de octubre, 23 y 29 de septiembre, pues así lo tengo acordado en proveído de hoy recaído en la pieza de prisión de la causa que se tramita en este Juzgado con el número 45, de 1942, por estafa de una burra, contra el Bernardino Pérez Cebrián.

(G. C.—267)

(B.—15.351)

COLMENAR VIEJO

En virtud de haber fallecido el procesado en sumario seguido en este Juzgado con el número 421, de 1941, por tentativa de robo, Félix García Fernández, de dieciocho años de edad, soltero, carpintero, hijo de Felipe y Concepción, natural de Madrid y vecino que fué del mismo, con domicilio en la calle de Hernani, número 28, se ha acordado por providencia de hoy el presente edicto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, dejando sin efecto la requisitoria publicada en el mismo con el número B.—13.447, llamando a dicho procesado.

(G. C.—266)

(B.—15.350)

BARBASTRO

Ortega Vázquez (José), hijo de Pedro y Victoriana, de dieciocho años, soltero, jornalero, natural de Badajoz y vecino de Alcalá de Henares, donde tuvo su último domicilio, y cuyo actual paradero se ignora; viste corriente, como obrero; mal trajeado, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Barbastro en término de diez días, a fin de ser reducido a prisión, recibirle declaración indagatoria y diligencias derivadas, en méritos del sumario que, con otros, se le sigue con el núm. 46, de 1942, por robos y hurto.

(G. C.—195)

(B.—15.228)

JUZGADO NUMERO 7

Toriges Pérez (Enrique), hijo de Enrique y de Josefa, natural de Madrid, nació el día 3 de febrero de 1918, soltero, albañil, que ha vivido en Carabanchel Bajo, calle de Prim, 14, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo, dentro del término de diez días, para notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado en el sumario núm. 186, de 1942, por hurto.

(B.—15.276)

JUZGADO NUMERO 19

Parra García (Antonio), domiciliado últimamente en Ubeda, procesado por estafa (sumario 597-941), comparecerá en término de diez días

